

Núm. 126

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 24 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 24402

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18367 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000159/2014, se ha dictado en fecha 28 de abril de 2014 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor "The Blend Vigo, S.L.", con CIF B-27787621, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, en la Calle Montero Ríos n.º 16.
 - 2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.
- 3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.
- 4.° Se declara disuelta la entidad "The Blend Vigo, S.L.", con C.I.F. B-27787621.
- 5.º Se ha designado como administración concursal al abogado don José Ramón González Garriga, con D.N.I. 53170281-P, con domicilio postal en la Avenida García Barbón, n.º 22 entreplanta, de Vigo (CP 36201) y dirección electrónica señalada: jgarriga@icavigo.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 28 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023255-1